



Exp.021
Núm. VIII/2003/218

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, el día 03 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 08 de marzo del 2002, la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 20 de marzo del 2002, la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario los expedientes de la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN (dictaminada como concursante) y del C. MARTINEZ ARTEGA JOSE LUIS (dictaminado como ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y V del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia



correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, desea manifestar que fue evaluada por promoción cuando debería ser por evaluada por ingreso, ya que es un concurso de oposición abierto. Quiere aclarar que en su tabla de puntaje su nombre es incorrecto ya que le pusieron solo Carmen debiendo ser Maria del Carmen.
- II. Al C. MARTINEZ ARTEGA JOSE LUIS (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 23 de enero del 2003, se le informó de que la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria. Además, solicito a esta comisión me sea tomada en cuenta la constancia que corresponde al rubro de Dirección de Programas de Actualización disciplinar y la constancia correspondiente a la Modificación y Diseño del Plan de Estudios de la carrera de licenciado en Psicología, mismas que se encuentran integradas en mi expediente.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar la resolución de No Concurante, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, por no cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22, apartado A, fracciones II y III, del Estatuto del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre de la C. VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 045-03, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Literatura, suscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de febrero de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: VALDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO